Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN N°: 871/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2012, PARA LA "ADQUISICION DE INMUEBLE" ID N° 243789; DESTINADO PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA; APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 31 de Agosto de 2012.

VISTA: *La Nota UOC N° 531/2012, de fecha 27 de Agosto de 2012, por la cual la Unidad Operativa de Contratación solicita autorización para proceder a la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2012 para la "Adquisición de Inmueble", para la futura Sede Central del Ministerio de la Defensa Pública; eleva la Carta de Invitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y-*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

Que *el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...".----------*

Que *el Art. 27° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proceder al llamado a la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2012 para la "**Adquisición de Inmueble**" ID N° 243.789; para la futura Sede Central del Ministerio de la Defensa Pública, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------*

Art. 2° *Aprobar la Carta de Invitación y demás documentos del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2012, que se agrega como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gasto 510 "Adquisición de Inmueble" con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Abog. María José Guerreros
Secretaría
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 4° *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas de la presente Contratación por Vía de la Excepción, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Art. 5° *El Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos, podrán ser retirados de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en la calle Juan León Mallorquín N°554 entre Isabel La Católica y De la Conquista -Asunción, a partir de su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y hasta el día de presentación y apertura de ofertas; de lunes a viernes, en el horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Art. 6° *Toda solicitud de aclaración deberá ser presentada por escrito a través de una nota enviada a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, quien fija domicilio en la calle Juan León Mallorquín N° 554 entre Isabel La Cátolica y De la Conquista - Asunción, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 13:00 hs., conforme al calendario establecido en el Pliego.----------*

Art. 7° *Constituir el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de la Defensa Pública, para la presente Contratación por Vía de la Excepción, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá como base para la adjudicación y que estará formado por las siguientes personas:----------*

MIEMBROS: ***Lic. Susana Recalde***
Directora General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando De Gásperi
Director Financiero

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica

Abog. Omar Araya
Asesor Jurídico

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Presente a Contratación de por Vía de la Excepción.----------

Art. 8° *El Comité de Evaluación, deberá elevar su informe, el que contendrá la recomendación de adjudicación si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 9° *Autorizar a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de la Junta de Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.-------*

Art. 10° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abog. María José Guerreros
Secretaria
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública